

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
286
Fecha de Aprobación
12 OCT 2018
ROL S.I.I
2506-15

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1141 de fecha 11/09/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5285298 de fecha 02/10/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 92,91 m² ubicada en LOS ANDES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 862 Lote N° 8-A manzana 269
 localidad o loteo C. RAUL SILVA HENRIQUEZ V sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ELIZABETH MONICA DIAZ DURAN	8 974.488-1
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
---		---
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
RICHARD ANTONIO ARANEDA VARGAS	ARQUITECTO	10.944.948-2

NOTA. según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



[Handwritten signature]

ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

TÍTULO I LEY 20.898: VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2 HASTA 2000UF

DIRECCIÓN: LOS ANDES N°862, C.R. SILVA HENRIQUEZ, 5 ETAPA.

PROPIETARIO: ELIZABETH DIAZ DURAN

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	47,53	C3	177.575	8.440.140
		45,38	E3	126.818	5.755.001
2	PRESUPUESTO TOTAL				14.195.141
3		1,50%	R. OBRA NUEVA		212.927
	DERECHOS MUNICIPALES				212.927

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar 92,91 m² correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas 140 m² hasta 2000 UF), en una propiedad destinada a vivienda DFL 2/59, en dos niveles.
ROL Avalúo 2506-15.

La regularización de una superficie de 92,91 m², destinada a recintos de vivienda, corresponde a lo siguiente:

- 1° nivel (47,53 m²): estar comedor, escalera, comedor diario, cocina, baño 1.
- 2° nivel (45,38 m²): baño 2 y 3 dormitorios.

Finalmente, la propiedad queda con destino **Vivienda DFL N° 2/59**, por lo tanto, la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de **92,91 m²** en un predio de 55,97 m².

El **profesional responsable** que suscribe el proyecto es el **Arquitecto Sr. Richard Araneda Vargas**.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/M/02/2011
K-24.38